

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 12:40 horas, del día 24 de agosto de 2023, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidente/a:

D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretaria:

D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Carrera.

Vocales:

Titular: D^a. Rosalía García Alcázar. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Titular: D^a. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Vicente Valverde Quevedo. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ciudad Real.

**ACTA**

El órgano de selección solicita la asistencia de D^a. M.^a Luisa Rubio Aldaria como colaboradora, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Examinada la documentación aportada por un/a de los/as candidatos/as que han sido admitidos/as por Decreto de Alcaldía N.º 2023/1772, se comprueba que D^a Isabel Morales Chacón no acredita uno de los requisitos establecidos en las Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos para la selección de personal en ejecución de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público correspondiente al año 2022, para la estabilización del empleo temporal, rectificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2022 (BOP N.º 193 de 5 de octubre de 2022), en concreto, lo dispuesto en la Base Segunda, referida a las condiciones de admisión de los aspirantes, cuyo apartado 2.1. e) establece como requisito necesario "Poseer la titulación exigida o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación."

Asimismo, tal y como establece el apartado 1.2 de las Bases Generales, las condiciones específicas de cada proceso selectivo se regularán en las bases de cada una de las correspondientes convocatorias específicas. En este sentido, la Base Tercera. Apartado 3.1.a) de las Bases específicas que rigen la selección de las plazas correspondientes al grupo A subgrupo 2, exigen la titulación descrita en el Anexo de las mismas, que para la Plaza de Trabajador/a Social, requiere la titulación de Diplomatura en Trabajo Social, equivalente o superior, en los términos establecidos en las Bases anteriormente citadas.

La aspirante únicamente acredita estar en posesión del título universitario de Grado en Maestro en Educación Infantil con Mención en pedagogía Terapéutica, pero no el título de Diplomatura en Trabajo Social, ni documento alguno que acredite que la titulación presentada sea equivalente o superior a la exigida como requisito de acceso.

A la vista de cuanto antecede, este Tribunal ACUERDA, por unanimidad de sus miembros:



Expediente: BOLANOS2023/2535

ACTA

PRIMERO: Devolver, a los efectos oportunos, el expediente a la Alcaldía del Ayuntamiento para que dicte la resolución que proceda.

SEGUNDO: Suspender la baremación de méritos del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Trabajador/a Social hasta que se resuelva lo procedente por el órgano competente, Alcaldía."

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por DANIEL ALMANSA MENCHERO el 09/10/2023 09:10:34

Firmado por SILVIA LEON MURILLO el 16/10/2023 15:58:04

Firmado por ROSALIA GARCIA ALCAZAR el 18/10/2023 19:30:48

Firmado por VICENTE VALVERDE QUEVEDO el 20/10/2023 10:09:34

Firmado por Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 20/10/2023 14:35:50